



Resolución Jefatural No. 153

Lima, 24 AGO. 1990

Visto el Oficio N° 001-90/AGN-DGAH, Oficio N° 006-90/AGN-DGAH, Memorandum N° 031-90-AGN-DGAH, Memorandum N° 056-90-AGN-DGAH y Memorandum N° 081-90-AGN-DGAH.

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección General de Archivo Histórico y el Area de Reprografía y Restauración han recepcionados bienes donados por la Organización de los Estados Americanos, del Proyecto "Desarrollo de Archivos Peruanos".

Que, es necesario emitir la Resolución correspondiente de Aceptación, así como la incorporación al Patrimonio Institucional;

Con la visación de la Dirección Técnica, Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo - N° 583, R.M. N° 703-90-JUS, Decreto Supremo N° 013-90-JUS.

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- Aceptar en vía de regularización la donación efectuada por la Organización de los Estados Americanos (O.E.A.) consistente en varios bienes (Bienes de Activo Fijo y Bienes Fungibles) según documentos adjuntos y valorizados por un total de CINCUENTION MILLONES TRESCIENTOS SESENTION MIL SEISCIENTOS CUARENTIETE Y 00/100 INTIS. (I/. 51'371,647.00).

Artículo Segundo.- Autorizar a la Oficina de Administración la incorporación de dichos bienes al Patrimonio Institucional.

Regístrese y Comuníquese,

[Handwritten signature]

Dr. MATIAS BUELO GUZMAN  
JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

